

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DOTAR LOS NUEVOS CENTROS DE CONOCIMIENTO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TIC, EN EL PROYECTO “AUPEX-NUEVAS TIC PARA EL EMPLEO”, SUBVENCIONADAS POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE MARZO 2017.

1.- OBJETO

Será objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas la determinación de las especificaciones, características y condiciones técnicas mínimas de calidad y cantidad que deben cumplir cada uno de los artículos relacionados en el mismo.

2.- NORMATIVA

En este sentido las especificaciones referentes a dimensiones, tolerancias, condiciones de seguridad, ensayos, etc se basarán en la legislación actual vigente, cumpliendo las normas UNE, EN, ISO, DIN, ASTM, cualquier otra que les afecten y que se encuentren en vigor y equivalentes europeos similares.

Deberán llevar el marcado CE aquellos productos en los que sea preceptivo.

En cuanto a los equipos de trabajo, se deberá cumplir lo especificado en el Real Decreto 1215/2008, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.

Para aquellos artículos sobre los que no exista una normativa específica será de aplicación el Real Decreto 1801/2003, sobre Seguridad General de los productos. Si para un artículo existe una normativa específica que tenga el mismo objetivo y regule su seguridad, este real decreto sólo se aplicará con carácter supletorio a aquellos riesgos, categoría de riesgos o aspectos no regulados por dicha normativa.

3.- DESGLOSE DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PLAN DE INVERSIÓN

El desglose del suministro objeto de esta licitación son los que se detallan en Anexo I.

4.- ENTREGA DE LOS BIENES, MONTAJE E INSTALACIÓN

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de embalaje, transporte, descarga, desembalaje e instalación de los mismos. El equipamiento quedará debidamente distribuido, montado e instalado en 22 localidades de la región extremeña, partiendo de una cobertura máxima de distancia de 220 Kms desde la sede principal de AUPEX (C/. Vasco Núñez, 31, bajo, 06001, Badajoz), hasta cada una de las localidades.

El equipamiento se suministrará en dos entregas. La primera entrega se corresponderá con el suministro de equipos cuyo importe sea como mínimo de 62.500€ (iva incluido), que será instalado en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. La segunda entrega será del equipamiento pendiente de servir, que se realizará durante el mes de septiembre.

El equipamiento a suministrar en cada entrega se especificará en la reunión de coordinación con el licitador que resulte adjudicado.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente procedimiento de contratación:

5.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA.....Entre 0 y 100 puntos.

5.1.1.- Propuesta económica.....Entre 0 y 70 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

PI = Puntos obtenidos.

Peco = Puntuación del criterio económico. 70 puntos.

Bmax = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

BI = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (BI).

La oferta más barata (Bmax) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (Peco).

En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (Peco).

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

Desproporcionalidad o anormalidad:

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición, de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y, por ello, debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el servicio. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución del servicio, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sean inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas

existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

En los casos anteriores, si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones, se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

5.1.2.- Mejoras de valoración automática..... Entre 0 y 20 puntos.

Se valorarán las siguientes mejoras:

- PC: Incremento memoria RAM PC: 16GB RAM (9 puntos).
- PC: Mejora procesador: i7 o similar (4 puntos).
- PC: Monitor con altavoces (1 punto).
- CAÑÓN PROYECTOR: Mejora de resolución del cañón WXGA = 1280x768 o 720p = 1280x720 (3 puntos) .
- TABLET: Incremento de memoria 3GB RAM (2 punto).
- TABLET: Versión más actualizada de Android (Android 6.0 Marshmallow) (1 punto).

5.1.3.- Ampliación de la garantía en 12 meses..... 10 puntos

Se valorará positivamente la ampliación de garantía del equipamiento, siempre superior a los 24 meses establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de tal forma que se otorgará 10 puntos si la garantía es de 36 meses.

6.- ADECUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se introducirá en el SOBRE 2 Certificado en el que se manifieste explícitamente que los productos ofertados se ajustan a las prescripciones mínimas de los pliegos.

7.- PERIODO DE EJECUCIÓN

La totalidad del suministro deberá quedar suministrado durante el mes de septiembre, respetando los periodos de entrega especificados en este Pliego. En caso de incumplimiento de la misma, por causa imputable al contratista, se penalizará según el art. 212 del TRLCSP.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe neto sin iva: 103.305,79€ .
- IVA (21%): 21.694,21€.
- Presupuesto base de licitación, iva incluido: 125.000€.
- Valor estimado del contrato: 103.305,79€.

9.- GARANTÍA Y TIEMPO DE RESPUESTA

La garantía mínima será de 24 meses.

Durante el periodo de garantía del contrato el tiempo máximo de respuesta ante las demandas del servicio tiene que ser inferior a cuarenta y ocho horas. En caso contrario se aplicarán penalidades de acuerdo con los apartados 4 y 5 del artículo 212 del TRLCSP.

En Badajoz, a 2 de junio de 2017.


Fdo. Juan Manuel Rodríguez Tabares
Presidente de Aupex



ANEXO I.- PLAN DE INVERSIONES

Desglose de equipos objeto del Plan de inversiones:

- **Equipamiento técnico accesible.** Herramientas TIC necesarias para mejorar la accesibilidad de un puesto por Nuevo Centro del Conocimiento:
 - **Bucle magnético**
 - **Ratón Trackball**
 - **Teclado adaptado**

- **Equipamiento básico** para continuar con la renovación de equipos de los Nuevos Centros del Conocimiento:
 - **Ordenador de sobremesa** (cpu+monitor+periféricos).
 - **Impresor**
 - **Proyector**
 - **Pizarra digital**

- **Equipamiento multimedia.** El uso de dispositivos conectados a la Red para visualizar contenido esta propiciando la utilización de los mismos por parte de la ciudadanía de forma masiva, es por ello que se hace necesaria la capacitación en el uso de este tipo de herramientas:
 - **Transmisor de contenidos multimedia**
 - **Tablet**
 - **Raspberry Pi**

Cuantificación de los equipos objeto de esta subvención, descripción de características técnicas para cada tipo, y precios máximos unitarios (incluido IVA) de cada tipo de elemento:

BUCLE MAGNÉTICO	Nº de unidades: 75	Precio máximo: 240 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura mínima 1 metro • Portátil • Con micrófono integrado • Con micrófono externo • Entradas de audio dispositivos externos • Salida de audio para auriculares 	

TECLADO ADAPTADO		Nº de unidades: 75	Precio máximo: 44 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Teclas de alto contraste • Adaptado a español • Teclas de acceso directo a funciones (multimedia, internet) • USB • Compatible GNU/Linux Ubuntu 16.04 64 bits 		

RATÓN TRACKBALL		Nº de unidades: 38	Precio máximo: 60 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Bola de seguimiento • Óptico • USB • Cableado • Mín 4 botones. Ambidiestro • Compatible GNU/Linux Ubuntu 16.04 64 bits 		

ORDENADOR DE SOBREMESA		Nº de unidades: 110	Precio máximo: 610 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Intel core i5 (o similar) , 500 GB disco duro, 12 GB RAM • Monitor LED 21,5" • Teclado con lector DNI • Ratón • Grabadora DVD • Webcam • Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu 16.04 64 bits 		

IMPRESORA		Nº de unidades: 11	Precio máximo: 120 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora Láser • Bandeja para 250 hojas • Resolución Mínima 1200x1200dpi • Tarjeta de Red 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible GNU/Linux Ubuntu 16.04 64 bits
--	---

PROYECTOR	Nº de unidades: 12	Precio máximo: 350 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo SVGA (800x600) o XGA (1024 x768) • Mínimo 3000 lumens • Contraste mínimo 15000:1 • Entrada vídeo HDMI 	

TABLET	Nº de unidades: 10	Precio máximo: 200 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • 10.1 pulgadas • 16 GB. • 2 GB RAM • Procesador Quad Core • Cámara de 3MPx • Sistema operativo Android 5.1 mínimo • Play Store 	

TRANSMISOR DE CONTENIDOS MULTIMEDIA Nº de unidades: 76 Precio máximo: 100 €/unidad		
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Android TV • Sistema Operativo Android 5.1 mínimo • Procesador Quad Core mínimo • 2 GB de memoria RAM • 16 GB de almacenamiento interno • Ranura para MicroSD • Mando a distancia • Puertos USB • Salida HDMI • Tarjeta de Red • Wifi • Entrada para micrófono • Salida audio auriculares 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Bluetooth
--	---

PIZARRA DIGITAL	Nº de unidades: 22	Precio máximo: 600 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • PDI • Táctil: Resistiva • Conexión USB • Alimentación a través del USB • 77 Pulgadas • Compatible GNU/Linux Ubuntu 16.04 64 bits 	

RASPBERRY PI	Nº de unidades: 75	Precio máximo: 80 €/unidad
<u>Características Técnicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Model 3 • Carcasa Oficial • Cargador • 2 tarjetas MicroSD de 16 GB • Cable USB • Cable HDMI • Disipadores 	

